

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho, de la señora Juez la petición de pago de títulos a nombre del demandado. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 08 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76001-3103012-**2022-00142-00**

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian dineros para hacer entrega, motivo por el cual, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR el pago de los títulos que reposan en esta unidad judicial, hasta por el monto que se encuentre consignado al momento de la entrega; hágasele entrega de los mismos al demandado ANDRES FELIPE ROMERO.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
DE CALI



15 JUN 2023

Hoy en estado no. 77 notifico a las partes el auto  
que antecede. (Art. 321 CPC)